

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2017-MDY

Yura, 06 de Octubre del 2017

VISTOS:

El Oficio N° 439-2017-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.CD-S.S., el Informe N° 290-2017-GDS/MDY, el Informe Legal N° 301-2017-GAJ/MDY, el Proveído N° 1077-2017 del despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Oficio N° 439-2017-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.CD-S.S, el Jefe de la Micro Red de Salud de Ciudad de Dios, alcanza el acta de conformación del Comité Multisectorial de Salud y de su Junta Directiva para el período 2017 -2018 para su reconocimiento a través de Resolución Municipal.

Que, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, de conformidad con el Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, los Actos de Administración son aplicables para el mejor desenvolvimiento del gobierno local y expedido por el Titular del Pliego.

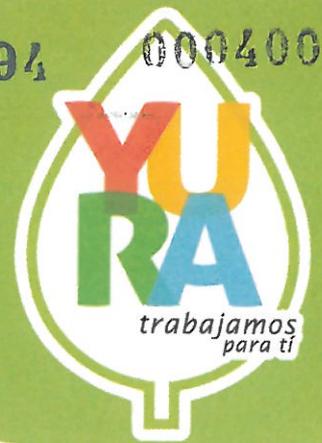
Que, de conformidad con el artículo 80, del Título V de la Ley precedentemente expuesta, regula las competencias y funciones específicas generales de los gobiernos locales, establece el saneamiento, salubridad y salud.

Que, mediante Informe N°B 290-2017-GDS/MDY, el Gerente de Desarrollo Social solicita el reconocimiento de la Junta Directiva del Comité Multisectorial de Salud del distrito de Yura.

Que la conformación de la Junta Directiva del Comité Multisectorial de Salud del distrito de Yura 2017-2018 va a contribuir y fortalecer la participación de las autoridades locales por el bienestar y mejor calidad de vida de la población. Además el comité multisectorial es un espacio de concertación para la solución de los problemas de salud que afecten al distrito de Yura, se constituye en una instancia de carácter consultivo, participativo y concertado, sin formar parte de la estructura orgánica interna de la Municipalidad ni de las demás instituciones que lo integran.

Que, se hace necesario reconocer mediante Resolución de Alcaldía, la junta directiva del Comité Multisectorial de Salud del distrito de Yura 2017-2018 conforme aparece en el acta llevada a cabo el 27 de abril del 2017.





Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las facultades establecidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER la Junta Directiva del Comité Multisectorial de Salud del distrito de Yura 2017-2018, el mismo que estará integrado por:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DNI
Sr. Luis Harry Gómez Ramírez	Presidente - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yura	29635975
Srta. Ángela Tatiana Benavente Ruelas	Vicepresidente – Suprefecto del distrito de Yura	73736120
Dr. Félix Alfredo Ortega Dongo	Secretario Técnico – Centro de Salud de Ciudad de Dios	29593403
Ps. Ana María Cáceres Mamani	Vocal 1 – representante de la Institución Educativa Ciudad de Dios	29733581
Sr. Manuel Ignacio Zeta Sienfuegos	Vocal 2 – Coordinador de Juntas Vecinales	29272088
Sra. Hilda Serrano Huamani	Vocal 3 – Agente Comunitario de Salud	29595219

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución a las áreas competentes y a la Gerencia de Secretaría General, cumpla con notificar y archivar la presente resolución conforme a ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Gerente de Secretaría General
Lizeth Sucari Luque
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
Alcalde
Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE